



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIVERA HEREDIA TEOFILO
Título Habilitante: 25-PUC/C-J-028-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
Plan de Manejo Forestal: POA 8
Res. de Aprobación del Plan: 071-2014-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan: 12/02/2014
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 4223.16
Consultor/Regente que suscribió el plan: BICERRA CHAVEZ ENRIQUE SEGUNDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/07/2014, **Término:** 25/07/2014
Nro Res. Inicio PAU: 492-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 182-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 181-2017-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 6.78U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 91A: , b)
 LFFS 27308 ART. 18: , b), a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total
----	----------	------------------	-----------------------	-------------------------------------	--	---	---



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> <i>Pumaquiro</i>		56	55.904	55.904	100%	99,8%
2	<i>Ormosia sunkei</i> <i>Huayruro</i>		400	235.005	235.005	100%	58,8%
3	<i>Simarouba amara</i> <i>Marupa</i>		94	54.005	54.005	100%	57,5%
4	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		392	390	390	100%	99,5%

Fuente: Resolución N° 182-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana domesticata</i> <i>Cashimbo</i>		1298	0
2	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		46	0
3	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		45	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 07:08:21

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
LFFS 27308 ART. 18 Inciso b)	El no pago del derecho de aprovechamiento o desbosque.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;